

CASED

Preguntas Frecuentes

¿QUIÉNES SOMOS Y QUÉ HACEMOS?

¿Qué es el CASED y que se hace ahí?

Es la unidad operativa de la Oficina de Orientación responsable de promover en la Universidad los medios necesarios para garantizar el acceso y la igualdad de oportunidades al estudiantado con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, mediante servicios de apoyo, información, capacitación y participación dirigida a la comunidad universitaria.



¿QUÉ SE HACE EN EL CASED?

- **Propone, dirige y desarrolla** servicios de apoyo especializados que son requeridos para las personas estudiantes con necesidades educativas durante los procesos de admisión, permanencia y graduación.
- **Valora y asesora de manera técnica**, las adecuaciones y los apoyos requeridos por las personas estudiantes con necesidades educativas.
- **Coordina con unidades académicas y otras instancias intra y extra universitarias**, acciones en materia de necesidades educativas y prestación de servicios.
- **Promueve el cumplimiento** de la legislación y de las políticas institucionales en lo relacionado con accesibilidad.
- **Coordina** acciones de divulgación y capacitación en el medio universitario.

¿En qué apoya al estudiantado que lo solicita?

- **Valora y tramita las solicitudes** para tener apoyos académicos (ajustes curriculares), tanto en admisión como en permanencia.
- Ofrece **servicios de apoyo** (intérpretes, movilidad, tutorías, asistencia en clases, toma apuntes, préstamo de equipo, transcripción a braille, digitalización de textos, etc.)
- **Desarrolla actividades de capacitación** para la comunidad universitaria sobre temáticas relacionadas con la accesibilidad.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL CASED?

Según lo establecido en el RRAE, la **población estudiantil** que presente necesidades educativas asociadas o no a discapacidad que se acerque al CASED, **manifieste su interés por recibir el apoyo y cuente con un diagnóstico médico, psicológico o psicopedagógico de su condición.**

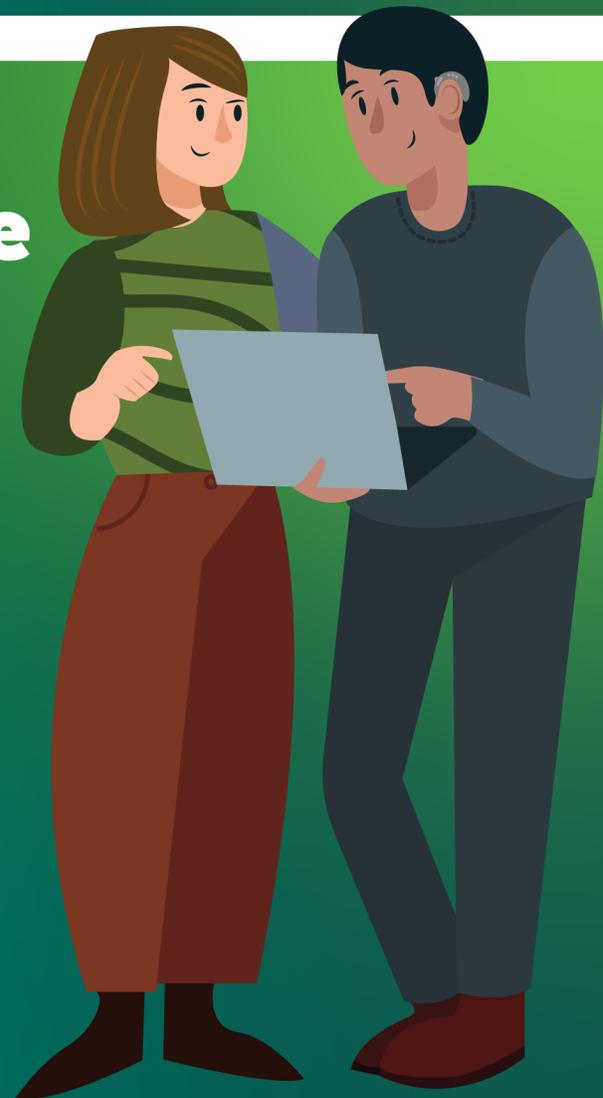


¿Cómo es el trámite para solicitar adecuaciones?

El procedimiento está establecido en el Art.37 del RRAE, además, las fechas de solicitud de adscripción están definidas en el calendario estudiantil universitario. Si requiere de mayor información puede escribir al correo: **cased@ucr.ac.cr**

¿Cómo se definen las adecuaciones que se le aplicarán a la persona estudiante?

Las adecuaciones se definen en la reunión del equipo de apoyo, según las necesidades de la persona estudiante y los requerimientos de los cursos.



¿Cuáles adecuaciones se aplican en la UCR?

SE APLICAN LAS ADECUACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 3, INCISO X, DEL RRAE:

I. DE LOS CURRICULARES: Es la flexibilización del plan de estudios a que accede el estudiante con necesidades educativas especiales, después de su admisión en la Universidad de Costa Rica, y después de haber aprobado todos los requisitos que le permitan el ingreso a una carrera. Esta flexibilización debe responder a las características, potencialidades y necesidades del estudiante, y no implica la eliminación de cursos ni de contenidos de los mismos, sino, más bien, una priorización y reorganización de ellos, de tal manera que el estudiante pueda enfrentar con éxito su proceso de aprendizaje.

II. DE ACCESO: Consiste en aquellas ayudas técnicas, que le permitan al estudiante acceder a la información, a los procesos de comunicación, a los recursos educativos, a las estructuras físicas, y a la dinámica del proceso de enseñanza y aprendizaje.

¿Cómo contactarnos?

Teléfono: 2511-2723

Correo electrónico: cased@ucr.ac.cr

Página web: <http://orientacion.ucr.ac.cr/cased/>

